"do a la e. 15 del C.E. 17. por razones de estímulo, previa conformidad del C.E. 14°.-
Entre líneas a fs 194 renglones 16 y 17, fs 199 renglones 16 y 17 del Libro de Actas No 9 y fs 2 renglones 24 y 25 del Libro de Actas No 10, "de la Capital", "recaida" y "Sra", respectivamente. Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peltier

Sesión 92.-

Día 8 de octubre de 1924.-

Ausente con aviso Sr Presidente

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día ocho del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor D. Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

Exp. ... Hacer extensiva a todas las escuelas de la Capital la resolución declarando día de asueto el 11 del corriente, con motivo de la declaración del acto escolar en el Teatro Colón.-

9010 7/924 Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 7º, Srta Ana M. Kreuzberger desde el 23 de abril al 25 de junio ppdo al solo efecto de regularizar su situación.-

17.370 3/924 Autorizar a la dirección de la escuela nº 9 del C. E. 3º, para que suspenda las clases una hora antes de la salida en el turno de la tarde, el día 11 del corriente, para que los alumnos de la misma puedan asistir al acto público que efectuará la Sociedad de Protección al Niño, cooperadora de la escuela "Hipólito Vieytes".-

5701 D/924 Autorizar el recibo de las matrículas de que se trata, dejándose constancia de que el H. Consejo se reserva el derecho de aplicar a la casa proveedora Caraccio

"llo y Plantié, la penalidad establecida en el respectivo contrato por la demora en que ha incurrido en su entrega, para el caso de que no justifique en debida forma las causas que han motivado su retraso, a cuyo efecto deberá notificársele de esta resolución por intermedio de la oficina de Suministros.—

7009 14/924. —Ampliar a ciento diez pesos m/n, el gasto de ciento cinco pesos m/n autorizado por resolución de fs 11 del exp. para la adquisición de alfombra y camino con destino a la Secretaría del Consejo Escolar 14° con imputación a fondos de matrículas del mismo.—

3712 8/924. Prorrogar con goce de sueldo hasta el 15 del actual, la licencia que se le acordó a fs 13 del exp. a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 8°, Srta Inés Juarez haciéndose constar que la misma se concede por última vez. (Partida 52. Item 3 y enfermedad).

Sección Provincias.—

12.335 B/924 Suspender el descuento que se practica en los haberes de la maestra de la escuela n° 155 de Buenos-Aires Srta María Ofelia Finri y se le reintegre lo deducido en concepto de diferencia de sueldo entre maestra ayudante y auxiliar; debiendo Dirección de

Personal ampliar su información manifestando como ha sido designada ayudante cuando por su título de M. N. N. le corresponde la categoría de auxiliar.—

Escp... Instalar una de las seis escuelas nacionales creadas en la provincia de Corrientes por resolución de 4 de Julio ppdo en el paraje denominado "Lomas Este", departamento Bella Vista para lo que se cuenta con la autorización correspondiente.—

16.663-C/924. Dar por aceptada agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional de Palo Blanco (Catamarca, y aprobar el contrato de fs 3 a 5 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.—

17429 C/924 Aprobar la instalación de la escuela n° 106 de Catamarca creada por resolución de 4 de Julio ppdo en Mazada de los Zárate departamento de Tinogasta, de que dá cuenta la Inspección General de Provincias.—

13.784- C/920. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de marzo de 1921 de fs 15 del exp. y aceptar la donación de la hectárea de terreno que hace el Sr Segundo Rodriguez en su nota de fs 19, ubicada en "Las Tejas" Dpto de Valle Viejo, provincia de Catamarca, con desti-

no a la construcción de un edificio, sin cargo de edificar a plazo fijo.-
2°.- Apercibir severamente al Sr. Director de la escuela n° 112 de Catamarca Sr. Gregorio Vergara, por la demora en suministrar los informes que se le pidieron.

19318 S/923.- 1°.- Desestimar la propuesta formulada por el propietario de la casa que ocupa la escuela n° 17 de Plumerillo (San Juan), por la cual pide un aumento de treinta y cinco pesos m/n sobre el actual alquiler de la misma y hacer saber al mismo que el aumento máximo que el H. Consejo podría acordarle sería de quince pesos m/n sobre el actual alquiler, siempre que ejecutara por su exclusiva cuenta las reparaciones que indica en su nota de fs 2 y vuelta.
2°.- Recomendar a la Inspección Seccional de San Juan, para el caso de que el mencionado propietario no esté conforme con el arrendamiento ofrecido, que trate de obtener a la mayor brevedad otra finca adecuada para instalar la escuela debiendo proponer su traslado a otro punto si no encuentra casa en dicha localidad.-

4976 C/923. Aprobar la instalación de la escuela n° 105 de Córdoba, creada por resolución de 4 de Julio ppdo

en la localidad "Puesto Aguera" Dpto. Rio Primero y que, por resolución de 10 de septiembre fué ubicada en Villa Rossi, Dpto. Juárez Celman por considerarse inapropiada la primer ubicación, de cuya circunstancia dá cuenta la Inspección General de Provincias.-

Sección Territorios.

Exp. ..... -Nombrar director de la escuela nº 2 de Chubut, en reemplazo de la Srta. Eleonora M. de Parisotto, cuyo traslado a otro territorio se ha dispuesto por resolución de 27 de Julio ppdo. (exp. 13.546-T/921), al Señor Isidro Quiroga.-

12.957 P/924. Volver el exp. a Dirección de Personal para que haga constar las causas que motivaron la destitución del Sr. Miguel Eduardo Suarez, cosa que debe constar ampliamente en la foja respectiva así como en los informes que produce, debiendo agregar si el citado maestro presta servicios actualmente en la escuela nº 81 de Pampa y desde cuando.-

3914 T/921. Archivar el presente exp. relativo a las incidencias entre el maestro de la escuela nº 27 del Chaco Sr. Francisco Altabe y el Juez de Paz de la localidad, en vista de que el transcurso del tiempo hace innecesaria la adopción de ninguna otra medida.-

15.118 T/924 1º Crear una escuela en la lo-

"calidad denominada "Gorro Frigio" (Chubut), donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.–

2°– Nombrar para dirigir la mencionada escuela al maestro normal rural provincial, Sr. Gaspar Benavento, acordándosele los pasajes y viáticos que indica la Inspección.–

753 T/923.– 1°– Declarar cesante, por abandono injustificado de las tareas, a la maestra de la escuela n° 28 de la Pampa, Srta Elvira Aiello hoy Sra de Miani, a contar desde el 1° de marzo de 1923 en que dejó de prestar servicios.

2°– Disponer que Dirección Administrativa informe si ya se abonaron los sueldos de suplente que reclama el Sr. Juan Feliz Fuerta por servicios prestados en la escuela n° 28 de la Pampa, desde el 28 de abril al 30 de septiembre de 1923 y Dirección de Personal si el citado ha sido empleado en los territorios nacionales a la fecha.–

16.569-N/924. 1°– Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Emilio Argerich para la escuela n° 72 de Neuquén (director).

2°.– Nombrar al mencionado señor Argerich, director de la escuela n° 66 de Neuquén, en reemplazo del señor Cirilo Morales, que falleció.–

3°– Acordar al señor Argerich el viático indicado por la Inspección General.–

4°- Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que informe en que fecha falleció el Sr. Morales.-

7358 N/923 1°- Hacer saber a los vecinos de Plaza Huincul (Neuquén), firmantes de la nota de fs. 1 del exp., que la escuela n° 22 de esa localidad, cuenta actualmente con el personal necesario para su regular funcionamiento.-

2°- Hacer saber al director de la escuela en cuestión, Sr. Fermin A. Godoy, que el H. Consejo ha visto con agrado el interés que demuestra en el cumplimiento de su deber al ofrecer una pieza de sus habitaciones particulares para el funcionamiento de uno de los grados de la escuela, el que ha sido atendido por el mismo, que se ha impuesto la tarea de llevar a su cargo dos cursos, uno en el turno de la mañana y otro en el de la tarde, además de las funciones propias de su carácter de director.-

16.167 L/924. Nombrar director infantil interino de la escuela n° 8 de Los Andes, al Sr. Armando Gimenez Rossi.-

16.175. F/924. Aprobar el proceder del Inspector Seccional respectivo al ubicar al maestro suplente de la escuela n° 11 de Formosa, Sr. Julio Lapp. Arzuaga en la n° 20 del mismo territorio por ser en ésta más necesarios sus servicios que en aquella.-

Sección Capital.-

15.372 17°/921. Aprobar la rendición de cuentas

de la suma de doce mil quinientos pesos m/n, entregada en el año 1927 al C. E. 17. para útiles y merienda de los niños necesitados y fomento de la "Copa de Leche", sin que ello implique sentar un precedente para lo sucesivo.—

3118 12°/918. 1°.– Aprobar el proyecto, planos y presupuesto por importe de cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos cuarenta y ocho centavos m/n, sin imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela n° 17 del C. E. 13°.– (calle Franklin n° 1836).
2°.– Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación publica por el término de ley.–
3°.– Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado y que la Dirección General de Arquitectura aconseja adoptar.
4°.– Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 68 del exp. (Item 3.– Partida 60 – edificación y ampliaciones edificios escolares Capital).–

1537/9 L/924. Notificar a la Sociedad Anónima "La Vascongada", lo informado por la Comisión Compras a fs 3, 3 vuelta y 4 del expediente.–

9420 A/923. Mantener integramente la resolu

" ción de septiembre 7 de 1923 por la cual se implantó la ejercitación respiratoria en las escuelas de la Capital no haciéndose lugar pedido formulado por la Asociación de Profesores de Educación Física en el sentido de que se reconsidere el inciso 6° del artículo 2° de la mencionada resolución.—

15.923 1°/924. Aprobar el proceder del C. E. 1° al designar vice-directora interina de la escuela n° 13 (por licencia de la titular) a la Srta Pilar I. Novas, que por su antigüedad, título y categoría sigue a la Srta Estela León, que es la diplomada más antigua y que no acepta el cargo.—

7689 1°/924. Acordar al señor Angel Rafael Molina un plazo hasta el 30 de septiembre ppdo para que se haga cargo de la cátedra de dibujo para la que fué nombrado en marzo 11 ppdo en las escuelas 6 del C. E. 1° y 21 del C. E. 2°.—

14.367 6°/923. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el C. E. 6° de la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos m/n, recaudada por el mismo C. E. durante los años 1921 y 1922 por concepto de la venta de matrículas de Beneficencia Escolar, sin que ello implique sentar un precedente para lo sucesivo.—

15.051 E/924. Autorizar a la Dirección Administrativa para recibir de la casa The Hult Wiborg Argentine los artículos de que trata el expediente (plu-

mas), siempre que se le entregue de inmediato.—

8992 S/923. No hacer lugar al pedido formulado por el Segundo Congreso de Química (1º Sud-Americano) en el sentido de que contribuya el H. Consejo para los gastos que ha demandado la celebración del mismo, en vista de que el Presupuesto General vigente no permitiría la atención del gasto y teniendo en cuenta, por otra parte, que ha pasado la oportunidad por haberse realizado el referido Congreso.—

Exp...... Postergar hasta el 15 del corriente la facultad de elevar ternas para puestos de maestros en las escuelas de la Capital.—

9354 E/924. Disponer que la Inspección Técnica haga constar en forma concreta si el recurrente don Francisco Adrian no recibió otra remuneración, alojamiento o comida en el local escolar, pués según es práctica el personal de mucamos come en la misma escuela.—

Exp...... Autorizar a la maestra de la escuela n. 12 del C. E. 6º Srta Marciana Zubizarreta, que desempeña el cargo de Pro-Tesorera en la Cooperativa, sin concurrir a su puesto de la escuela citada, que lo ocuparía una maestra suplente durante dicho tiempo.

11.527 Z/924. 1º.— Disponer se devuelva a la Casa L. J. Rosso y Cía el depósito de un mil pesos en títulos nacionales

correspondiente a la garantía del contrato celebrado a raíz de la licitación efectuada el 1° de septiembre de 1921 (exp 8337_D); siempre que la mencionada casa deposite la suma de trescientos treinta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos m/n correspondiente al valor del 10% de la adjudicación de que se trata, y cuyo 10% debe ingresar a la cuenta del H. Consejo en cumplimiento de la resolución de 13 de mayo de 1922.-

2°- Autorizar al Sr. Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, para que retire del Banco de la Nación Argentina el título que se menciona y efectúe su entrega al recurrente, previo cumplimiento por la casa L. J. Rosso y Cía de lo establecido en el artículo 1° de esta resolución.-

15037. 14°/924. Reconocer la segunda categoría con carácter honorario, a contar del 5 de agosto de 1923 fecha de su nombramiento, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 17 del C. E. 14°- Srta. María Ofelia Díaz, en vista de que en su oportunidad comprobó que poseía título de maestra normal y profesora superior de educación física.-

7266 7/924. 1°.- Autorizar la celebración del contrato de la casa calle Sadi Carnot 234 al 42 con destino a la escuela n° 4 del C. E. 7°; de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de

1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler un mil cien pesos m/n. mensual, pagaderos desde la fecha en que el propietario entregue la casa con todas las obras satisfactoriamente terminadas.
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección Gral de Arquitectura, las indicadas por esta en la planilla y plano de fs 16 y 17 del exp.
2°- En cuanto a la propiedad Corrientes n° 3710, deberá desocuparse al vencimiento del contrato (15 de diciembre próximo).-

493 2°/924. Incluir en la planilla de crédito suplementario las sumas adeudadas por el C. E. 2° en concepto de subvenciones para alquiler de casa, eventuales de escuelas y gastos de su Secretaría (un mil ochocientos veinte pesos m/n.) por varios meses del año 1923.-

Exp.... Autorizar al C. E. 17° para invertir durante el corriente año, en la siguiente forma los fondos destinados a la adquisición de alimentos y ropa para los alumnos de las escuelas de su jurisdicción:
$ 5.000 en la adquisición de pan.-
$ 5.000 en la instalación de la Copa de Leche en 4 escuelas N° 1, 6, 8 y 15 y reparto de chocolatines.-
El sobrante de los fondos de referen

-cia que alcanza a la cantidad de once mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, se reservarán para ser invertidos en el año próximo.—

13.079- 7/923.- Retirar la autorización acordada oportunamente a la Asociación "Alliance Française" para dictar clases gratuitas de francés en el local de la escuela diurna n. 17 del C.E. 7; en vista de que la misma, según se ha comprobado cobra una cuota de inscripción de cinco pesos m/n, a los alumnos, apartándose así de las disposiciones en vigor, y del propio articulado que aceptó al acordarle dicha autorización.

2°.- Intimar a la mencionada Asociación la devolución a los alumnos, de las cuotas cobradas indebidamente.—

3°- Encargar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, investigue si otras seccionales de la misma asociación; a las cuales se les haya otorgado autorización para dictar clases en los locales de las escuelas de la Capital, proceden en idéntica forma, á fin de adoptar las medidas pertinentes, ya que no es posible facilitar los locales de las escuelas, para que asociaciones extranjeras realicen un negocio bajo el pretexto de una gratuidad que no existe.—

15.667 7/924. Habilitar a la Srta Rosa Aberastain Oro, para desempeñar la cátedra

de Francés en la escuela de adultos n.º 4 del C. E. 7º, en vista de poseer título docente expedido por la Escuela Normal de Wavre-Notre Dame (Bélgica), haber desempeñado durante varios años una cátedra de la asignatura en la Escuela Normal n.º 4 de la Capital, y poseer cualidades de una buena maestra de idiomas, según lo hace constar la Inspección General respectiva.

Sección Territorios.-

15015-T/924. Nombrar profesores especiales para las escuelas de la Pampa y Río Negro a las siguientes personas, con cargo de registrar sus título los que no lo hubieran hecho:

Pampa.-

Aurora Manson - Con título profesional, para la escuela n.º 10 y 68 de Catriló y Relmo, respectivamente.-
Delia Fernández Duque - Con título profesional.- Ex-maestra de labores en escuelas de la Capital para las escuelas 13 de Colonia Baron, 23 de San José y 67 de C. Mirasol.-
Pilar Troncoso - Con título profesional para las escuelas 14 de Alta Italia y 30 de Embajador Martini.-
Mayencia Núñez.- Con título profesional para escuela n.º 20 de Larronde.-
Francisca Cortés - Con título profesional para las escuelas 22 de Parera y 10 y Parera y Lote XI de la Zona
María Angélica Gómez - Maestra

de telares de la Capital para la escuela 34 de Realicó.-
Elena Ircart de Spraggon.- Con título profesional para la escuela 41 de Bertir.
Teodolina Figueroa.- Con título profesional para las escuelas 44 y 100 de Castex.-
Angelina Gesualli.- Con título profesional para la escuela 54 y 154 de Trenel.-
Tomasa Calderón.- Con título para las escuelas 55 de Luan Toro y 56 de Loventuel.-
Concepción Orella de Molinari.- Con práctica de corte y confección sistema Mendía y aptitudes generales de manualidades para las escuelas 75 Caleufú y 18 y 120 de la zona.-
María Elena Maggio.- Con título profesional para las escuelas 11 y 12 de General Acha.-
Amanda G. de Coronel.- Con título profesional para la escuela 16 de Villa Alba.-
Rosa Rosales.- Con título profesional para las escuelas 27 y 82 de Macachín.-
Felicita R. de Antonio.- Con título profesional para la escuela 39 de Anguil.-
Elta L. Fernández Lugones.- Con título profesional para la escuela 33 de Jacinto Aráuz.-
María Gulitosi.- Con título profesional para la escuela 60 de Gua-

" traché.-

Rio Negro.-

Lina Saulnier.- Con título profesional para las escuelas 1 y 2 de Puerto Belgrano.-

Sección Provincias.-

16.515 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n. 35 de San Juan y aprobar el contrato de fs 10 y 11 relativo a la misma que está en debida forma.-

Sobre raspado a fs 21 renglón 22 "desde" Vale.-

Entre líneas a fs 23 renglones 3 y 4 "niños". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.-

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora